



VISTO

La Res.HCD 472/17 que aprueba el cobro de arancel en concepto de inscripción al **XII Simposio Argentino de Polímeros – SAP 2017** que se realizan en nuestra Universidad durante los días 18 al 20 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

lo solicitado a fs. 1 por las docentes Dra.Cecilia Alvarez Igarzabal y Dra.Marisa Martinelli, docentes de esta Unidad Académica,

Que por Res. HCD 137/17 se otorga el auspicio académico a esta actividad.

Que la Res.HCD de esta Facultad nro.247/99 establece las tasas arancelarias en concepto de retribución por compensación de gastos respecto de los servicios que presta esta Unidad Académica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar la Res.HCD 472/17 donde dice ...

CATEGORIAS	Hasta el 21/8/17	Desde el 22/8/17
------------	------------------	------------------

Debe decir...

CATEGORIAS	Hasta el 10/9/17	Desde el 11/9/17
------------	------------------	------------------

ARTICULO 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro: 1004
Gcm/SB

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC